



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00226346- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Silvia Cattoni en la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 10 al 24 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para asistir a un Congreso Internacional en el marco del proyecto "Conectando Culturas", y a un workshop en la Universidad de Torino, Italia;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Cattoni se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Literatura Italiana, con vencimiento de su designación el 14 de Septiembre de 2027, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2025, y en un cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra Literatura Italiana, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2025, de la Escuela de Letras;

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Letras y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Profesora SILVIA SUSANA CATTONI, legajo 30122, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra Literatura Italiana de la Escuela de Letras, desde el 10 y hasta el 24 de Mayo de 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.